



REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS DE
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA:
"ADQUISICIÓN TRACTOR CORTA CÉSPED, COMPACTADORA Y
CEPILLADORA PASTO SINTÉTICO, MUNICIPALIDAD DE
ANTUCO".

ANTUCO, 12 JUN 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 003749 /

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile.
- b) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República.
- c) El procedimiento contenido en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- e) Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República.
- f) El Manual de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0162, del 14.07.2008.
- g) Decreto Alcaldicio N° 009072/22.12.2023, que Aprueba el Presupuesto Inicial Municipal año 2024.
- h) En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir un tractor para la mantención de las canchas de fútbol de pasto natural, compactadora y cepilladora para pasto sintético de la comuna, adquisición solicitada por la DOM mediante Formulario de solicitud y autorización de compras y/o contratación del 15 de Febrero de 2024.
- b) Modificación Presupuestaria del día 06 de Marzo del 2024 que indica un presupuesto disponible de M\$9.800.- (nueve millones ochocientos mil pesos) para la adquisición de un Tractor Corta Césped.
- c) Que, considerando el segundo párrafo del Artículo 35 bis de la Ley 21.635, que indica que previo a cualquier procedimiento de contratación el organismo estará obligado a consultar el catálogo de Convenio Marco, se verifica mediante el Portal que no existe el servicio en el catálogo, por lo tanto, verificando la indisponibilidad del bien, se procede a la Licitación Pública.
- d) Las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia, y sus anexos, que formarán parte del llamado a licitación pública para la "ADQUISICIÓN TRACTOR CORTA CÉSPED, COMPACTADORA Y CEPILLADORA PASTO SINTÉTICO, MUNICIPALIDAD DE ANTUCO".

DECRETO:

- 1.- **LLÁMESE** a licitación pública para la "ADQUISICIÓN TRACTOR CORTA CÉSPED, COMPACTADORA Y CEPILLADORA PASTO SINTÉTICO, MUNICIPALIDAD DE ANTUCO", por un monto no mayor de \$9.800.000.- (nueve millones ochocientos mil pesos), impuesto incluido.
- 2.- **APRUÉBESE** las Bases Administrativas y Anexos del llamado a Licitación Pública "ADQUISICIÓN TRACTOR CORTA CÉSPED, COMPACTADORA Y CEPILLADORA PASTO SINTÉTICO, MUNICIPALIDAD DE ANTUCO", por un monto no superior a \$9.800.000.- (nueve millones ochocientos mil pesos) impuesto incluido, las que a continuación se presentan:

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

NOMBRE DE LA PROPUESTA:

"ADQUISICIÓN TRACTOR CORTA CÉSPED, COMPACTADORA Y CEPILLADORA PASTO SINTÉTICO, MUNICIPALIDAD DE ANTUCO"



1.- GENERALIDADES:

a) MANDANTE

NOMBRE : MUNICIPALIDAD ANTUCO
R.U.T. : 69.250.900-5
DIRECCIÓN : CALIXTO PADILLA N°155

b) UNIDAD TÉCNICA

NOMBRE : MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
R.U.T : 69.250.900-5
DIRECCIÓN : CALIXTO PADILLA N° 155
REPRESENTANTE LEGAL : SR. MIGUEL ABUTER LEÓN ALCALDE

c) La Municipalidad de Antuco, llama a Licitación Pública para dar curso al proyecto denominado: "ADQUISICIÓN TRACTOR CORTA CÉSPED, COMPACTADORA Y CEPILLADORA PASTO SINTÉTICO, MUNICIPALIDAD DE ANTUCO", con un monto disponible de \$9.800.000.-(nueve millones ochocientos mil pesos), a suma alzada, IVA incluido, financiado por la Municipalidad de Antuco.

d) En caso de discrepancia entre los antecedentes de la licitación, estos tendrán la siguiente prelación:

d.1) PRELACIÓN ADMINISTRATIVA

- 1.- Contrato
- 2.- Aclaraciones
- 3.- Bases Administrativas Especiales.

d.2) PRELACIÓN TÉCNICA

- 1.- Aclaraciones
- 2.- Especificaciones Técnicas

2.- OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR:

Podrán presentar propuestas las personas naturales o jurídicas que importen, representen, vendan o distribuyan las especies requeridas y que no estén inhabilitadas legalmente para participar de acuerdo con lo establecido en el Art. 4 de la Ley N°19.886

Además, no será obligatorio estar inscrito en Chileproveedores del Sistema Electrónico de Compras Públicas al momento de ofertar y participar de la licitación, pero será requisito al momento de la suscripción del contrato. El incumplimiento de esta obligación facultará a la Municipalidad de Antuco para dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar la propuesta a cualquiera de los restantes oferentes que hayan cumplido los requisitos previstos en las Bases, siguiendo el orden de prelación fijado por la comisión de evaluación. O bien declararla desierta, según mejor convenga a sus intereses.

3.- MODALIDAD DE LA ADQUISICIÓN:

El precio de la oferta deberá ser unitario neto y definitivo y deberá incluir los gastos y costos de traslado hacia la Municipalidad de Antuco. La oferta del Portal www.mercadopublico.cl debe ser ingresada como Valor Neto sin IVA, y todo otro gasto que se origine al entregar el tractor, la compactadora y cepilladora en funcionamiento.

4.- CALENDARIO DE LICITACIÓN:

Se informará por el portal Mercado Publico según lo señalado en el Artículo 25 del Decreto 250 que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.866.

5.- VIGENCIA DE LA OFERTA:

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta 90 días hábiles después de la fecha de apertura de la propuesta. Transcurrido dicho plazo, si no hubiere sido dictado el Decreto de Adjudicación el oferente podrá desistirse de ella. Si dentro de dicho plazo hubiere sido dictado el Decreto respectivo, pero hubieren transcurrido más de 105 días hábiles desde la fecha de apertura de



la propuesta sin que se hubiere tramitado totalmente el Decreto de Adjudicación, podrá también el oferente desistirse de su oferta.

6.- DE LA ADQUISICIÓN:

La adquisición responde a la necesidad de adquirir maquinaria para la mantención de las canchas de pasto natural y sintético de la comuna, específicamente esta licitación considera: la adquisición de tractor a gasolina de 19 hp, que permita realizar labores de corte de pasto con un ancho de al menos 105 cm, la cilindrada debe ser superior a los 600 cc, y un motor de 4 tiempos, sistema de corte de pasto con descarga lateral y contar con sistema de cuenta de horas de uso, además compactadora y cepilladora para el césped artificial, para acoplarse al tractor, fabricadas en perfiles de acero y con pintura electrostática, el ancho de trabajo debe ser al menos 1,45 m, y debe incluir 2 barras de perfil cuadrado con púas y resortes de acero para permitir la descompactación con una manilla reguladora, contar además con un escobillón de fibra de polipropileno con una altura de al menos 10 cm. Las especificaciones mínimas son las siguientes:

ITEM	ESPECIFICACIÓN GENERAL TRACTOR CORTA PASTO NATURAL	REQUERIDO
1	TRACTOR MOTOR	
1.1	Combustible	Gasolina
1.2	Cilindrada (cc) Mínima	Mayor o igual a 600 cc
1.3	De 4 tiempos	Si
2	TRACTOR Capacidad y Otras Características	
2.1	Para corte de pasto ancho de a lo menos	105 cm
2.2	Descarga Lateral	si
2.3	Sistema cuenta horas de uso	si
3	COMPACTADORA Y CEPILLADORA PARA CESPED ARTIFICIAL	
3.1	Perfiles de Acero	SI
3.2	Pintura Electrostática	SI
3.3	Ancho de Trabajo	1,45 metros
3.4	2 barras de perfil cuadrado con puas	SI
3.5	Resortes de acero para permitir la descompactación con una manilla reguladora	SI
3.6	Escobillón de fibra de polipropileno con una altura de al menos 10 cm	SI
3.7	Fijaciones necesarias para la conexión entre el carro y el tractor.	SI

La entrega de la maquinaria se realizará en la Municipalidad de Antuco, ubicada en Calixto Padilla 155, comuna de Antuco.

Las ofertas deberán considerar “garantía por los productos”, en este caso maquinarias, lo que será parte de los criterios de evaluación.

7.- PRECIO DEL CONTRATO:

El precio que el oferente ingresará en el portal www.mercadopublico.cl deberá ser expresado en pesos chilenos, sin incluir IVA, ni reajuste alguno; pero incluyendo en él todas las exigencias y especificaciones solicitadas y cualquier otro gasto que sea requerido para entregar las maquinarias en las condiciones establecidas por las presentes bases de licitación. En general y sin que esta enumeración sea taxativa, el valor de la oferta incluye todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato, sea directo, indirecto o a causa de él.



8.- DE LOS PLAZOS:

El plazo para la entrega de la maquinaria, en dependencia municipales, será propuesto por el oferente, el que no podrá ser superior a 30 días corridos, sin deducción de feriados, festivos, ni días de lluvia. El plazo se contabilizará desde el día siguiente a la fecha de emitida la orden de compra en el portal mercado público.

9.- FORMA DE PAGO:

El pago al proveedor se realizará una vez ingresada la factura en la Municipalidad de Antuco, previa aprobación del Acta de Recepción Provisoria Conforme Sin Observaciones, por parte de la Comisión Receptora.

Para dar curso al estado de pago, el proveedor deberá acompañar los siguientes documentos en original y fotocopia:

- Oficio Conductor dirigido al Sr. Alcalde solicitando el pago.
- Cuando la unidad técnica lo solicite, se debe enviar factura extendida a nombre de la Municipalidad de Antuco, Rut 69.250.900-5 domicilio Calixto Padilla N° 155 Antuco, Giro: Administración Pública.
- Acta de Recepción Provisoria Conforme Sin Observaciones por parte de la Comisión Receptora.
- Garantía de la maquinaria.

10.- DE LAS GARANTÍAS:

La Municipalidad de Antuco, acepta como documentos de garantía los siguientes: Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Póliza de Seguros de ejecución inmediata, Depósito a la Vista y Certificado de Fianza, como, además, toda otra que asegure el cobro de la misma, de manera rápida y efectiva, siempre que cumpla con las condiciones dispuestas en el artículo 31 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, modificado por el Decreto Supremo N° 1.410, de 2014, del Ministerio de Hacienda, la que será tomada a nombre de la Municipalidad de Antuco.

En cualquiera de las formas antes señaladas, debe ser tomada a nombre de la Municipalidad de Antuco, con detalle de monto, plazo y glosa, según corresponda.

En caso de que la garantía no tenga glosa, por tratarse de un documento a la vista, se deberá adjuntar a ésta un documento que además de identificar la garantía señale el objeto de éste y el nombre del proyecto.

No se aceptan documentos de garantía tomados por terceros.

Todo ingreso y devolución de documentos de garantía deberán ser solicitados en forma escrita por el interesado.

La Unidad Técnica solicitará la certificación de autenticidad de los documentos de garantía ante la institución bancaria emisora.

La garantía podrá remitirse de manera física o vía correo electrónico.

10.1 GARANTÍA ELECTRÓNICA:

La garantía en formato digital deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

Este documento deberá hacerse llegar vía digital, al correo electrónico: alcaldia@municipalidadantuco.cl con copia a secplan@municipalidadantuco.cl, hasta el día y hora al cierre de licitación y se deberá adjuntar como documento obligatorio en la oferta de la licitación.

10.2 GARANTÍA FÍSICA:

La garantía en formato físico, se debe ingresar directamente en oficina de partes de la Municipalidad de Antuco, a nombre de la Municipalidad de Antuco, RUT: 69.250.900-5, dirección: Calixto Padilla N°155, Antuco, Región del Biobío.

Será plena responsabilidad del Oferente que la garantía de seriedad de oferta ingrese a oficina de partes con plazo hasta la fecha y hora de cierre de la licitación.

En su oferta en el portal, deberá adjuntar copia de garantía ingresada.

10.3.- GARANTÍA DE "SERIEDAD DE LA OFERTA"

La garantía que cauciona la seriedad de la propuesta, será tomada a nombre de la Municipalidad de Antuco por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), y tendrá una



vigencia mínima de 120 días corridos, a contar del día de apertura de la propuesta. La Municipalidad podrá mantener en custodia los documentos de garantía hasta que el oferente adjudicado firme el contrato.

Glosa: Para garantizar Seriedad de la Oferta de "ADQUISICIÓN TRACTOR CORTA CÉSPED, COMPACTADORA Y CEPILLADORA PASTO SINTÉTICO, MUNICIPALIDAD DE ANTUCO".

La Garantía de Seriedad de La Oferta se hará efectiva sin necesidad de requerimiento alguno, cuando el Proveedor se desistiera de la orden de Compra y/o no presente la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Esta garantía deberá ser enviada dentro de la oferta, por lo que sólo serán válidas las ingresadas hasta antes de la fecha y hora del cierre de la licitación.

En el caso del proponente adjudicado, esta garantía le será devuelta una vez entregada la garantía de los productos: tractor, compactadora y cepilladora.

Los proponentes no favorecidos deberán solicitar por escrito a la Secretaría de Planificación la devolución de esta garantía.

11.- PRESENTACIÓN A LA LICITACIÓN:

Las propuestas se presentarán en idioma español y en moneda nacional, con todos sus antecedentes vía Portal Mercado Público y en los formatos proporcionados por el municipio en el portal.

Sólo la boleta de garantía por la Seriedad de la Oferta de forma física, deberá ser presentada en un sobre cerrado, ante la Oficina de Partes de la Municipalidad de Antuco, a más tardar hasta la fecha y hora de cierre de licitación, indicando el nombre de la adquisición respectiva, número de la licitación y contenido del sobre.

Los oferentes podrán formular Consultas solamente a través del Portal Mercado Público.

Las Aclaraciones que se hagan, estarán a disposición de los oferentes a partir de la fecha y hora que estipule el calendario de licitación en el Portal Mercado Público. Éstas se entenderán siempre conocidas por los oferentes y serán de su responsabilidad.

12.- CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:

Las ofertas se deberán ingresar mediante tres tipos de antecedentes los cuales contendrán:

12.1.- Antecedentes Administrativos:

a) Documento de Garantía que caucione la "Seriedad de la Oferta", de acuerdo al ítem 10 de las presentes Bases. El oferente, deberá adjuntar la copia de ésta, en su propuesta presentada al Portal Mercado Público.

b) Formulario de Identificación del Oferente, el cual se adjunta: ANEXO A.

Si el oferente es Persona Jurídica, deberá presentar fotocopia de la Escritura Vigente, con el fin de verificar Vigencia y Representante Legal de la empresa.

c) Formato Declaración Jurada Simple de Aceptación de las Condiciones de la Propuesta: ANEXO B que se adjunta.

12.2.- Antecedentes Técnicos:

a) Garantías: Anexo C adjunto, en el que se detallará información respecto de la duración de la garantía de los productos: tractor, compactadora y cepilladora, y sus componentes.

Deberá adjuntar en este anexo Certificado de Garantía, emitido por el fabricante o representante en Chile de la marca de los productos.

b) Servicio Técnico Autorizado de los productos: Anexo D, en el cual deberá indicar el nombre y ubicación del servicio técnico de la marca que ha ofrecido en esta licitación, entre otros datos.

c) Formato Especificaciones Técnicas, Anexo E, que se adjunta, en el cual deberá señalar si los productos ofertados cumplen (o nó) con los requerimientos establecidos en el punto 6.



12.3.- Antecedentes Económicos:

a) Formato Oferta Económica, Plazo y Programa de Integridad, ANEXO F, que se adjunta. En la letra a) debe indicar el plazo de entrega, en la b) debe indicar valor de la oferta, y la letra c) el Programa de Integridad.

Los oferentes deberán entregar la información solicitada sólo en los formatos entregados por la Municipalidad adjuntos a la publicación de esta licitación, por tanto las ofertas que entreguen información en formatos distintos, serán consideradas Fuera de Bases y no serán evaluadas.

Además, aquella oferta que carezca de alguno de estos documentos, o estos se encuentren enmendados o con errores de cálculo, será considerada Fuera de Bases y por tanto, no será evaluada.

13.- Evaluación de las Ofertas

La evaluación de las ofertas será efectuada por una Comisión de Evaluación designada para tal efecto, quien propondrá al Alcalde la adjudicación de la licitación o el rechazo de las ofertas.

14.- Comisión Evaluadora

Se constituirá una Comisión Evaluadora integrada por personal designado por decreto, que evaluará y preparará el Acta de Evaluación.

La Comisión es responsable de manera consecutiva al cierre de recepción de las ofertas y tendrá por objeto el estudio de estas, y la aplicación de la pauta de evaluación establecida en las presentes Bases Administrativas de licitación.

La Comisión Evaluadora deberá revisar el contenido de los antecedentes que se presenten, pudiendo rechazar todas las ofertas que no cumplan en definitiva con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las bases administrativas de la licitación.

15.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN PONDERACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

Se evaluarán cuatro criterios, de acuerdo al siguiente detalle:

a) **Plazo de Entrega:** Es el tiempo en días hábiles en que demora el oferente en entregar los productos: tractor, compactadora y cepilladora, en la municipalidad, desde aceptada la orden de compra. Información que deberá entregar en el Anexo F, letra a).

Los oferentes deberán presentar sus ofertas con un plazo de entrega no superior a 30 días corridos. Las ofertas con plazo mayor a los 30 días corridos, serán consideradas Fuera de Bases y por tanto no serán evaluadas.

b) **Servicio Técnico Autorizado:** Los oferentes deberán proporcionar información del Servicio Técnico con Representación de la marca y su localización; Comuna, Provincia, Región. Con estos antecedentes se evaluará su oferta de acuerdo a cuadro de ponderación, que se detallará más adelante. Información que deberá entregar en Anexo D.

c) **Garantías:** Los oferentes deberán presentar un Certificado de Garantía en donde se exprese claramente la cantidad de meses de cobertura ante fallas o defectos de fábrica de los productos y componentes. Información que deberá resumir en el Anexo C "Garantías"

Además de indicar los meses, deberá adjuntar documento que indique los componentes y producto que cubre la garantía ofertada.

Las ofertas que no presenten Certificado de Garantía, serán consideradas Fuera de Bases y por tanto no serán evaluadas.

e) **Oferta Económica:** Se considerará, para efectos de la evaluación de este criterio, que la oferta más conveniente es aquella oferta más económica, por lo que se evaluará con el mayor puntaje la oferta de menor valor.

La información que se obtendrá del Anexo F, letra b). Se considerará el valor total de los productos: valor del Tractor, de la Compactadora y la Cepilladora, puestos en las dependencias de la Municipalidad de Antuco.



f) Programa de Integridad: El programa de integridad se entiende como un conjunto de instrumentos, planes o herramientas que fomentan entre sus integrantes un comportamiento apegado a determinados valores fortaleciendo conciencia ética que permita combatir la corrupción. Para esto, se identificará si el oferente cuenta con programas de integridad, el cual deberá estar implementado, entregando en su oferta medios de verificación como comunicados, correos masivos, capturas, etc., que estén compartidos y difundidos a su personal. Información que se obtendrá del Anexo F, letra c).

15.1.- PONDERACIÓN:

Nº	CRITERIOS	PONDERACIÓN
1º	Oferta Económica	30%
2º	Garantía de los Productos	25%
3º	Plazo de entrega	20%
4º	Servicio Técnico Autorizado	20%
5º	Programa de Integridad	5%
	TOTAL	100%

15.2.- EVALUACIÓN: PUNTAJES MÁXIMOS Y MÍNIMOS

a) **Criterio Oferta Económica:** En la evaluación de las ofertas se aplicará el monto presente en el Anexo N°F.b) "Oferta Económica", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor valor (oferta mínima), de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Oferta Económica} = \text{POE} = \left(\left(\frac{(\text{Oferta Mínima})}{(\text{Oferta Evaluada})} \right) * 7 \right) * 30\%$$

De manera tal que, el mejor puntaje lo obtiene el oferente que posea el menor precio a suma alzada.

b) **Criterio Garantías:** Se asignará puntaje de acuerdo a la cantidad de meses de garantía de los productos. Tractor, compactadora y cepilladora, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Garantías} = \text{PG} = \left(\left(\frac{(\text{Oferta Menor plazo})}{(\text{Plazo Oferta Evaluada})} \right) * 7 \right) * 25\%$$

Además de indicar los meses, deberá adjuntar documento que indique los componentes y producto que cubre la garantía ofertada

c) **Criterio Plazo de entrega:** Se otorgará el máximo puntaje (nota 7) al oferente que presente el menor plazo de entrega de los productos: tractor, compactadora y cepilladora, en dependencias de la Municipalidad de Antuco,

Este criterio se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Plazo de Entrega} = \text{PPE} = \left(\left(\frac{(\text{Oferta Menor plazo})}{(\text{Plazo Oferta Evaluada})} \right) * 7 \right) * 20\%$$

Observación: Si plazo es mayor a 30 días corridos, la oferta quedará Fuera de Bases, y por tanto no será evaluada.



d) **Criterio Servicio Técnico Autorizado:** Se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente tabla, donde el mayor puntaje corresponderá al oferente que oferte su servicio técnico más cercano a la comuna de Antuco.

Localización	Nota
➤ Servicio técnico autorizado con representación de la marca en la provincia del Biobío.	7
➤ Servicio técnico autorizado con representación de la marca en la región del Biobío. (en otra provincia distinta a Biobío)	6
➤ Servicio técnico autorizado con representación de la marca en otras regiones del país	3
➤ No cuenta con servicio técnico con representación de la marca o no lo señala en su oferta	1

De esta forma:

$$\text{Puntaje Servicio Técnico} = \text{PST} = \text{Puntaje Obtenido} * 20\%$$

e) **Criterio Programa de Integridad:** En la Evaluación de las ofertas se considerará la información que el oferente presente en el Anexo F.c) y se evaluará de de acuerdo al siguiente cuadro:

Item	Nota
Oferente cuenta con programa de integridad implementado y entrega respaldos de verificación.	7
Oferente no cuenta con programa de integridad implementado o no entrega respaldos de verificación	1

Por tanto,

$$\text{Puntaje Programa de Integridad} = \text{PPI} = \text{Nota Obtenida} * 5\%$$

De esta manera el puntaje total (PT) de cada oferente será:

$$\text{PT} = \text{PPE} + \text{PST} + \text{PG} + \text{POE} + \text{PPI}$$

15.3.- ADJUDICACIÓN:

Conforme a los criterios de evaluación, ponderaciones y puntajes señalados en los puntos anteriores, los oferentes que cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, serán evaluados obteniendo cada uno una nota que puede ir desde la nota siete a la uno, que se ponderará según lo establecido en el punto 15.1 y 15.2 de estas bases. De este modo y considerando los intereses de la Municipalidad, aquel oferente que obtenga el mayor puntaje ponderado será el oferente propuesto para realizar el suministro detallado en esta licitación. En el caso que dos o más oferentes obtengan la misma calificación final, la Comisión Evaluadora de Propuesta Pública privilegiará al oferente que haya obtenido la mayor calificación en el siguiente orden de criterios:

- 1) Primer Criterio: Monto.
- 2) Segundo Criterio: Garantías.
- 3) Tercer Criterio: Servicio Técnico.
- 4) Cuarto Criterio: Plazo.

La Municipalidad de Antuco tiene un plazo de 15 días hábiles a contar de la fecha de apertura de la propuesta para emitir el Informe Técnico correspondiente y con el acuerdo de la Comisión Evaluadora de Propuesta Pública (nombrada por Decreto Alcaldicio), se propondrá



al señor Alcalde la oferta más conveniente, quién resolverá la adjudicación de la propuesta y posterior contrato.

La Municipalidad podrá solicitar al oferente, previo a la adjudicación de la propuesta, aclaraciones a su oferta, las que deberá responder en plazo de 5 días corridos a contar de su recibo. La oferta favorecida que no cumpla este requisito dentro del plazo, será desestimada sin más trámite y aceptada la primera en el orden de prelación, que resuelva las observaciones y acepte la clarificación a su oferta, sin perjuicio de que la Municipalidad pueda hacer efectivos los documentos de garantía que caucionan la seriedad de la propuesta; al o los oferentes que no hayan satisfecho el requerimiento de la Municipalidad.

La Municipalidad se reserva, en todo caso, el derecho para rechazar fundadamente todas las propuestas o aceptar cualquiera de ellas aunque no sea la más baja, no dando lugar por estos motivos a reclamos ni a indemnización de ninguna clase o especie por parte de los oferentes.

Para los efectos de evaluar las propuestas se considerará, para definir la oferta más conveniente para los intereses del Municipio, al proponente que haya cumplido estrictamente con todas las exigencias de las bases y especificaciones del proyecto.

16.- CONTRATACIÓN

El proveedor adjudicado deberá encontrarse HÁBIL para contratar con el Estado, lo que será verificado en línea en el sistema www.mercadopublico.cl, emitiéndose el certificado de Estado de Inscripción de Chile Proveedores correspondiente.

En el caso de que el adjudicatario resulte de una "Unión Temporal de Proveedores", para suscribir el contrato cada uno de sus integrantes deberá encontrarse HÁBIL para contratar con el Estado, lo que será verificado en línea en el sistema, emitiéndose el certificado de Estado de inscripción en Chile Proveedores correspondiente.

16.1 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El oferente adjudicado deberá aceptar la orden de compra, enviada por parte del municipio mediante plataforma Mercado Público. Esto de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 de Decreto N° 250 que Aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

Si el oferente no aceptara la orden de compra en los plazos establecidos por el por la unidad de Adquisiciones, la municipalidad podrá solicitar cancelación de la orden de compra y proceder a re-adjudicación o declarar desierta la licitación.

16.2.- MODIFICACIONES DE CONTRATO

Las modificaciones al contrato sólo podrán efectuarse previa autorización expresa del mandante.

Las modificaciones al contrato deberán ser aprobadas por Decreto Alcaldicio antes de la fecha de término de plazo contractual.

Por lo anterior, cualquier modificación al contrato que el contratista quiera solicitar deberá hacerlo por escrito fundadamente y con una antelación mínima de 15 días corridos respecto al vencimiento del plazo contractual.

No se considerarán modificaciones de contrato que afecten el monto originalmente aprobado del proyecto y sólo podrán realizarse modificaciones de plazos siempre que la Municipalidad lo autorice.

16.3. AMPLIACIÓN DE PLAZO.

El plazo fijado en las presentes Bases Administrativas Especiales se entenderá en días corridos, sin deducción de días de lluvias, feriados o festivos y deberá ser cumplido estrictamente salvo fuerza mayor o caso fortuito calificado por la Municipalidad.

Se entenderá como fuerza mayor o caso fortuito cuando concurran una o las siguientes circunstancias:

- Que se produzca el atraso en forma independiente de la voluntad del contratista.
- Que el hecho sea imprevisible, inesperado, sorpresivo.
- Que el hecho sea insuperable.

17.- INSPECCIÓN TÉCNICA



Para todos los efectos previstos en estas Bases, la Inspección Técnica será ejercida por el DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES de Antuco, o por quien lo subroge.

Esta unidad será nombrada por Decreto indicada como la responsable de visar toda la documentación que acredite el correcto desarrollo y ejecución de la adquisición de la presente licitación.

18.- RECEPCIÓN PROVISORIA:

Una vez ingresado los productos en dependencias de la Municipalidad de Antuco con toda la documentación requerida, el proveedor deberá solicitar por escrito a la Municipalidad de Antuco, su Recepción Provisoria.

La Comisión, nombrada por Decreto, levantará un "Acta de Recepción", la que será suscrita por los miembros de ella, y en la cual se deje constancia de la Recepción Provisoria o los reparos u observaciones, si las hubiese; los cuales el proveedor deberá subsanar, a su costo, dentro del plazo que le asigne la Unidad Técnica, a contar de la fecha del Acta.

Si el proveedor no estuviese de acuerdo con el texto del acta, deberá formular sus observaciones por escrito en el término de 5 días corridos.

La Unidad Técnica, deberá certificar el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión, dentro del plazo fijado para. Una vez subsanadas las observaciones dentro del plazo establecido, la Comisión procederá a su recepción y a levantar un acta dejando constancia del cumplimiento de las correcciones técnicas ordenadas.

Si el proveedor hubiere excedido el plazo otorgado por la Comisión, esos días adicionales estarán afectos a multas de acuerdo a los ítems 19 y 20 de las presentes bases, de lo cual se dejará constancia en el acta de recepción.

Si el proveedor no subsanare o se negare a subsanar las observaciones que se formulen, la Municipalidad podrá contratar directamente los trabajos requeridos por cuenta y cargo del proveedor, haciendo efectivas todas las garantías que obren en su poder, sin perjuicio de sanciones adicionales que determine el municipio. Efectuada la Recepción Provisoria Conforme, se ordenará la cancelación del estado de pago, de acuerdo al punto 9 de las presentes bases.

Una vez realizada la recepción provisoria sin observaciones y verificando que cada punto fue subsanado (en el caso de que existieran), la misma Comisión dictará el Decreto de Recepción Definitiva de la adquisición.

19.- DE LAS MULTAS:

El atraso en los plazos contractuales, facultará al municipio para resolver administrativamente con cargo el contrato o aplicar al proveedor una multa equivalente al 0.3% del monto neto del contrato, por cada día de atraso en que incurra el proveedor en relación con el plazo presentado en su oferta.

Las multas se aplicarán cuando los productos: tractor, compactador y cepilladora, fuesen entregados incompleto o en discordancia con las Especificaciones Técnicas, lo que se considerará como no entregado. El cobro se suspenderá al momento de realizada el Acta de Recepción Provisoria conforme.

También se aplicarán multas en el caso que falten accesorios de cualquier tipo o no es posible poner en marcha el tractor con sus componentes por problemas de funcionamiento, y se considerarán como no entrega del vehículo.

La aplicación de las multas se hará sobre el valor neto del contrato, administrativamente y sin forma de juicio y se deducirá del único estado de pago o de las garantías del contrato.

No procederá al cobro de multas cuando el incumplimiento se deba a caso fortuito o de fuerza mayor u otro motivo no imputable al proveedor. El caso fortuito o de fuerza mayor será calificado como tal por la Unidad Técnica en base al estudio de los antecedentes por los cuales el proveedor acredite el hecho que le impide cumplir.

20.- TÉRMINO DEL CONTRATO:

Se le pondrá término al contrato por las siguientes causas:

1) Por la resolución administrativa con cargo del contrato, si concurren las siguientes causales:

- El proveedor no entrega los productos en el plazo fijado en el contrato.
- Se comprobare, previo peritaje técnico, errores graves que comprometiesen la seguridad e integridad y que no hayan sido reparados por el proveedor satisfactoriamente.



- El proveedor fuese declarado en quiebra o incurriera en insolvencia.
 - Disolución de la empresa adjudicataria.
- 2) De común acuerdo por los contratantes.
- 3) Si el proveedor no constituyese o no renovase las garantías en las fechas correspondientes.

21.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN:

El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanados del contrato.

22.- FECHAS DE LICITACIÓN:

22.1.- VISITA A TERRENO:

No considera.

22.2.- VENTA DE ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS:

No hay.

22.3.- CONSULTAS:

Los oferentes podrán efectuar sus consultas hasta 5 días corridos desde la fecha de publicación en el Portal Mercado Público.

22.4.- ACLARACIONES:

Éstas se efectuarán hasta el segundo día desde la fecha de cierre del plazo para formular consultas.

22.5.- CIERRE DE LICITACIÓN:

La fecha de cierre se publicará en calendario expuesto en Mercado Público.

22.6.- CIERRE:

Vencido el plazo para ingresar las propuestas, se procederá al cierre del proceso de recepción de propuestas.

22.7.- APERTURA:

La fecha de apertura se publicará en calendario expuesto en Mercado Público.

23.- ARTÍCULO FINAL:

Para todos efectos legales del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Antuco y quedarán sometidas a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

ANEXO - A

IDENTIFICACIÓN COMPLETA DEL OFERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

**NOMBRE DE LA ADQUISICIÓN: "ADQUISICIÓN TRACTOR CORTA CÉSPED, COMPACTADORA Y
CEPILLADORA PASTO SINTÉTICO, MUNICIPALIDAD DE ANTUCO"**

ID LICITACIÓN: _____

IDENTIFICACIÓN OFERENTE	
Nombre	
R.U.T.	
Domicilio	



Celular y/o Fono

Correo Electrónico

IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

Nombre

R.U.T.

Domicilio

Celular y/o Fono

Correo Electrónico

Nombre y Firma Representante Legal

Fecha:

ANEXO B

FORMULARIO DECLARACIÓN SIMPLE DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA
PROPUESTA

NOMBRE DE LA ADQUISICIÓN	"ADQUISICIÓN TRACTOR CORTA CÉSPED, COMPACTADORA Y CEPILLADORA PASTO SINTÉTICO, MUNICIPALIDAD DE ANTUCO"
ID LICITACIÓN	

Yo _____, Cédula de Identidad _____,

Representante Legal de la empresa _____ con domicilio

en _____ en representación de la empresa

_____ RUT _____, del mismo

domicilio, declaro lo siguiente:



1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.

Nombre y Firma Representante Legal

Fecha:

ANEXO – C GARANTÍAS

Licitación Pública: “ADQUISICIÓN TRACTOR CORTA CÉSPED, COMPACTADORA Y CEPILLADORA PASTO SINTÉTICO, MUNICIPALIDAD DE ANTUCO”

ID. NRO: _____

OFERENTE: _____

1.- GARANTÍAS

El oferente individualizado declara que para la presente Licitación, cuenta con una garantía de los productos (tractor, compactadora y cepilladora) y componentes de _____ meses.

Recuerde adjuntar certificado de garantía de los productos y componentes.

ANTUCO,

NOMBRE DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA



ANEXO D SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO

Licitación Pública: “ADQUISICIÓN TRACTOR CORTA CÉSPED, COMPACTADORA Y CEPILLADORA PASTO SINTÉTICO, MUNICIPALIDAD DE ANTUCO”

ID. NRO: _____

OFERENTE: _____

El oferente arriba individualizado declara que cuenta con servicio técnico autorizado con representación de la marca en la ciudad de _____, región _____, para atender con oportunidad y agilidad los desperfectos de los productos (tractor, compactadora y cepilladora), además debe contar con disponibilidad de repuestos, durante el periodo de garantía estipulado.

La Identificación del Servicio Técnico corresponde a:

SERVICIO TÉCNICO: _____

REPRESENTANTE LEGAL : _____

DIRECCIÓN: _____

FONO: _____

COMUNA: _____

FIRMA OFERENTE
NOMBRE
RUT

ANEXO – E
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN TRACTOR CORTA CÉSPED, COMPACTADORA Y CEPILLADORA PASTO SINTÉTICO, MUNICIPALIDAD DE ANTUCO”

- Se considera un tractor de Calidad, Modelo y prestaciones similar a modelo Husqvarna TS142
- Compactadora y cepilladora: debe ser en general de calidad y prestaciones similar o superior al Modelo DC 626 de HV Ingeniería y Construcción.

Características mínimas, no evaluables y excluyentes, Marcar con una X

ITEM	ESPECIFICACIÓN GENERAL TRACTOR CORTA PASTO NATURAL	REQUERIDO	OFERTADO
1	TRACTOR MOTOR		
1.1	Combustible	Gasolina	
1.2	Cilindrada (cc) Mínima	Mayor o igual a 600 cc	
1.3	De 4 tiempos	Si	



2	TRACTOR Capacidad y Otras Características		
2.1	Para corte de pasto ancho de a lo menos	105 cm	
2.2	Descarga Lateral	si	
2.3	Sistema cuenta horas de uso	si	
3	COMPACTADORA Y CEPILLADORA PARA CESPED ARTIFICIAL		
3.1	Perfiles de Acero	SI	
3.2	Pintura Electrostática	SI	
3.3	Ancho de Trabajo	1,45 metros	
	2 barras de perfil cuadrado con puas	SI	
3.4	Resortes de acero para permitir la descompactación con una manilla reguladora	SI	
3.5	Escobillón de fibra de polipropileno con una altura de al menos 10 cm	SI	
3.6	Fijaciones necesarias para la conexión entre el carro y el tractor.	SI	

Nota: Las especificaciones se entenderán como mínimas.

FIRMA OFERENTE
NOMBRE
RUT

ANEXO F:
PLAZO DE ENTREGA, OFERTA ECONÓMICA Y PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Licitación Pública: “ADQUISICIÓN TRACTOR CORTA CÉSPED, COMPACTADORA Y CEPILLADORA PASTO SINTÉTICO, MUNICIPALIDAD DE ANTUCO”

ID. NRO:

OFERENTE:

a) **PLAZO DE ENTREGA:**

El oferente individualizado declara que para la presente Licitación, cuenta con un plazo de entrega de _____ días hábiles.

- *Recuerde que el plazo máximo de 30 días corridos, en caso de ofertar plazos superiores, su oferta quedará fuera de bases.*

b) **OFERTA ECONÓMICA:**

El oferente certifica que el monto total para la presente Licitación es de \$ _____ (monto en número) _____ (monto en palabras) impuesto incluido, sin reajustes ni intereses.

El valor unitario por producto es:

Valor Tractor :
Valor Compactadora :
Valor Cepilladora :

La suma de estos 3 productos, debe coincidir con el monto total indicado en su oferta.



La oferta cumple con todo los requerimientos técnicos y administrativos (permisos, traslados, adicionales, etc) para llevar a cabo una adecuada adquisición.

3. **PROGRAMA DE INTEGRIDAD:**

El oferente deberá entregar respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por el personal y trabajadores, para lo cual entrego documentos o registros de verificación como comunicados internos, correos electrónicos masivos, impresiones de pantalla de sistema o programa o similar.

PROGRAMA DE INTEGRIDAD	ADJUNTA EN SU OFERTA DOCUMENTOS DE RESPALDO O MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Cuenta con programa de integridad implementados.	Indicar programas que la empresa tiene implementados, recuerde adjuntar medios de verificación: 1.- 2.- n....-
No cuenta con programas de integridad.	

ANTUCO,

NOMBRE DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

3.- **IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta Presupuestaria, Subtitulo 29 "Adquisición de Activos No Financieros"; Ítem 05 "Maquinaria y Equipos", Asignación 999 "otros", - Área de Gestión 01 "Gestión Interna".

4.- **PUBLÍQUESE** en portal www.mercadopublico.cl las bases y antecedentes de la licitación pública indicada, los que pasan a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para todos sus efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL JALIL ABUTER LEON
ALCALDE

MJAL/CPG/DDR/DPG/EJC/RPM/ddr
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)
- Archivo.